



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES

PBX: 669-3700, Tel. 669-3322, 669-3323, 669-2007, 669-2010, 669-2011, 669-2012, Fax: 669-1774

CERTIFICACIÓN SESION EXTRAORDINARIA No 95

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes **CERTIFICA:** El Preámbulo punto de **Acta No. 95** y parte final que Dice: Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, siendo de las nueve horas con treinta minutos de la mañana del Noveno día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (09/12/2020); se realizó "**Sesión Extraordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant con la asistencia de la Vice Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y de los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Yessenia Ninette Montoya Pérez, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox.- El Alcalde Municipal, previa comprobación del Quórum, dio a conocer el propósito de la sesión, como ser **a).- Nombramiento de Secretario Municipal Interino, ante nota recibida de la Jefatura de Recursos Humanos.** Choloma, Cortes, 4 de diciembre de 2020, Ing. Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, Su Despacho, por este medio le deseo éxitos en sus delicadas funciones diarias. El motivo de la presente año, el Sr. Secretario Municipal Jorge Arístides Banegas, presentó incapacidad del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), en el cual se le incapacita por noventa y un (91) días del periodo del 30 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021; de acuerdo al análisis realizado con el Asesor Laboral, este Departamento sugiere que dicha incapacidad sea conocida por la Honorable Corporación Municipal para efectos de designar Secretario (a) Temporal/Interino, adjunto fotocopia de dicha incapacidad. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Tener por admitida la incapacidad medica y cese de funciones de manera temporal del Secretario Municipal, Jorge Arístides Banegas, así mismo la Corporación Municipal por **UNANIMIDAD**, nombra como Secretario Municipal interino al Abogado José Alejandro Callejas Badía con identidad numero 0826-1991-00061, quien se ha venido desempeñando en el cargo como Procurador Municipal y a partir de este momento queda con la investidura del cargo, notificar del presente acuerdo a la Jefatura de Recursos Humanos.- Que Secretaria Municipal, Notifique y Certifique el presente punto de acta para los efectos legales correspondientes.-

Sello y firma.- Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durante, Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar.- Los Regidores: Miguel A. Alvarado C.- Leda Lizeth Garcia P.- Doris Esperanza Ulloa, Marta Irene Cruz C.- Alexander Mejía L.- Gustavo A. Mejía, Rafael Ángel Ugarte F.- Yessenia Ninette Montoya Pérez.- Hugo Ricardo Rodríguez M.- Jorge Fuad Jarufe Dox.-Sello y firma José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal que da fe.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Nueve día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.-



José Alejandro Callejas Badía
Abg. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal